

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.827/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2023, la siguiente RESOLUCIÓN:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 223, de 22 de noviembre de 2022, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o reclamaciones, habiendo formulado subsanación por parte una de las aspirantes inicialmente declarada excluida.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobada por Resolución de esta Alcaldía número 2022/00006735, de fecha 04 de noviembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de fecha 22 de noviembre de 2022, con las siguientes modificaciones:

1.1. Declarar admitidos/as a los/as siguientes aspirantes al haber procedido a la subsanación de las deficiencias indicadas en la resolución de aprobación de la lista provisional:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TORO LORA	MARÍA DEL VALLE	***7065**

2.2. Quedando, por tanto, la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CARMONA GAZQUEZ	JOSÉ BELTRÁN	***6330**
GIL PINO	MARINA	***8979**
RODRÍGUEZ MARTÍN	LUISA DEL ROCÍO	***1674**
TORO LORA	MARÍA DEL VALLE	***7065**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MARQUEZ DORADO	MARÍA ROSARIO	***3690**
RODRÍGUEZ SACRISTÁN	MARÍA TERESA	***5043**

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña M^ª Nieves Estevez Miraimé, Interventora del Ayuntamiento de Montilla.

Vocales:

1. Don Manuel Llamas Salas, Arquitecto Técnico del Excmo.

Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Don Antonio Urbano Salas, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Montilla.

2. Don José Manuel Repiso Carmona, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María de la Paz Portero Jiménez, Ingeniera Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4. Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Secretario:

Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as señores/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 09:30 horas, de la mañana, en el Salón de usos múltiples del Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio", sito en calle Ronda de Curtidores número 10, de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento:

www.montilla.es/sede, en el apartado correspondiente a PROCESOS DE SELECCIÓN".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre".

Montilla, 1 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.